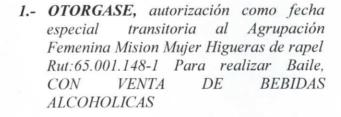
MONTE PATRIA, 03de Marzo de 2014.-

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;
- Permiso de Actividad Nº 097, de fecha 03/03/2014

DECRETO ALCALDICIO Nº 2363



- 2.- AUTORIZASE, para el día08 de Marzo de 2014.Baile, con venta de Bebidas Alcohólicas, en el Sede Social de Higueras de Rapel.
- 3.- ESTABLÉZCASE, que la actividad se desarrollará el día antes mencionado en el siguiente horario: de 22:00 a 02:30 Hrs.
- 4.- DEJESE CONSTANCIA, los Organizadores son los responsables en la seguridad del Evento y ante la eventualidad de un Problema, riña ebrios o pendencias, Serán los únicos que responderán, a ellos se les denunciará.
- 5.- COMUNÍQUESE, a la Subcomisaria de Carabineros correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (5)